Ibarra, 3 de julio del 2006

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Señora
Amparito del Carmen Montalvo Vásquez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA LTDA., reunida el 3 de julio de 2006, designo a usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 27 de marzo de 2006, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, Dr. Carlos Proaño Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el 7 de junio del 2006 bajo la partida Nro. 129.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Pablo Fernando Caicedo Pérez
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. TTDA., Ibarra, 3 de julio de 2006.

Amparito del Carmen Montalvo Vásquez
C.C.: 100111782-7
Dirección: Carlos Merlo 1-95 y Juan Genaro Jaramillo- Ibarra.
Nacionalidad: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 168 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA.- Ibarra, veintiuno de Julio del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6850, 15:45:52

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede. que consta de_____fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 09 AGO. 2006

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito